

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1720/1968, de 1 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Angel Ruiz Martin.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Angel Ruiz Martin y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1721/1968, de 6 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Pedro Sanz Aránguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Pedro Sanz Aránguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1722/1968, de 6 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don José Luis Ortiz-Repiso y Eulate.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don José Luis Ortiz-Repiso y Eulate, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se declara de utilidad pública la adquisición de 819 hectáreas 47 áreas y 60 centiáreas de terrenos, sitos en los polígonos 1, 3 y 4 del término municipal de Algeciras (Cádiz).

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 14 de junio de 1968 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, si hubiese lugar, de 819 hectáreas 47 áreas 60 centiáreas de terrenos, sitos en los polígonos 1, 3 y 4 del término municipal de Algeciras (Cádiz).

El objeto de esta expropiación es el de disponer de los terrenos suficientes para la construcción de los nuevos acuartelamientos de la citada plaza de Algeciras (Cádiz).

Parcela	Propietario	Superficie		
		Has.	a.	ca
Polígono 1, Algeciras (Cádiz)				
7	D.ª Sagrario Peché Andrade	190	50	—
8	Idem	25	47	47
8-a	Idem	17	40	—
8-b	Idem	—	03	24
8-c	Idem	85	89	29
9-10-11-12-13	Idem	43	62	20
18-a	Idem	3	17	63
18-b	Idem	—	45	—
18-c	Idem	—	22	37
15	D. José Antonio Valdés Escuin	—	44	60
17	Idem	1	75	—
16	D. José Sibaja Camacho	—	17	60
19	D. Antonio Ros Vera	—	52	20
21 y 97	D. Manuel Beneroso Sánchez	—	08	15
20-a	D.ª Maria del Pilar Valdés Escuin	11	45	38
20-b	Idem	—	04	62
14	Ayuntamiento de Algeciras	6	60	—
39-a	Idem	124	11	25
Total polígono 1		511	96	—
Polígono 3, Algeciras (Cádiz)				
1-a	D.ª Sagrario Peché Andrade	2	—	54
1-b	Idem	1	41	25
1-c	Idem	—	36	25
1-d	Idem	—	25	71
1-e	Idem	—	26	25
2-a	Idem	23	12	50
2-b	Idem	4	36	25
4-a	Idem	19	05	—
4-b	Idem	13	02	50
4-c	Idem	26	21	25
20	Idem	—	—	97
3	D. Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	—	96	25
5-a	Idem	52	75	31
5-b	Idem	5	86	25
5-c	Idem	—	69	69
6	Idem	6	31	25
7	Idem	5	27	50
8	Idem	71	86	25
21	Idem	—	08	80
18	D. Juan Granado del Río	—	95	—
Total polígono 3		234	84	77
Polígono 4, Algeciras (Cádiz)				
4-a	D. Francisco Enríquez y Ramírez Cárdenas	13	04	68
5	Idem	3	41	25
6	Idem	10	12	50
7	Idem	45	80	—
3	D. Blas Escalona Cárdenas	—	28	40
Total polígono 4		72	66	83

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 6 de julio de 1968.

MENENDEZ

ORDEN de 13 de julio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de junio de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Arnott Tarrazo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Juan Arnott